

	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA CURSO 2022/23

Elaborado y revisado por: Comisión de Calidad del Programa Fecha: 16/02/2024	Aprobado por: Comisión de calidad de la EDUEX Fecha: Firma
Firma	Firma

Página 1 de 19

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

Miembros de la comisión de calidad

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
María Jesús Lorenzo Benayas	Coordinadora	PDI	16 octubre 2017
Javier de Francisco Morcillo	Secretario	PDI	16 octubre 2017
José Antonio Pariente Llanos	Vocal	PDI	16 octubre 2017
Jaime Tomás Correa Bordes	Vocal	PDI	16 octubre 2017
Juan Carlos Alonso Casillas	Vocal	PAS	16 octubre 2017
Clara María Mateos Quiros	Vocal	Estudiante	3 noviembre 2021

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	2/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. DESARROLLO DEL PROGRAMA

1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respecta el número de plazas ofertadas. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos.		X	Se admiten Licenciados sin Master por la modificación del RD 99/2011
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(en su caso) Los complementos de formación.	No procede		
El Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	X		

Reflexión sobre Los **criterios de admisión**

En relación con el perfil de ingreso de los doctorandos la Comisión Académica sigue admitiendo a estudiantes que sean Licenciados en Ciencias Experimentales y en Ciencias de la Salud sin necesidad de tener un título oficial de máster. El motivo se debe a una modificación del Real Decreto 99/2011, en relación con los requisitos de acceso a doctorado. Esta modificación aparece recogida en el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo que incluye un acceso más, el siguiente:

"f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	3/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado”

En relación con los criterios de selección de estudiantes al programa de doctorado la Comisión Académica, en este curso académico, ha seleccionado a los estudiantes tal y como se describe en la memoria de verificación. Solicitaron la admisión al programa 27 estudiantes y se admitieron a los 20 estudiantes que obtuvieron más calificación.

En relación con los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa si que se ha respetado, admitiendo a 20 estudiantes.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEx_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad.	X		

Reflexión sobre **las actividades formativas**.

La reflexión sobre las actividades formativas de este curso académico son las mismas que las realizadas en el curso anterior.

Las actividades formativas del programa no tienen una secuencia temporal, por lo que los estudiantes las pueden realizar en cualquier momento. Y no son obligatorias sólo recomendables.

En la actualidad la Universidad está ofertando cursos que contribuyen a la formación investigadora, profesional y personal de los doctorandos. El problema es que estos cursos tienen un número limitado de plazas y alguno de los estudiantes no son admitidos y finalizan sus estudios sin poder haber realizado estos cursos.

La mayoría de los estudiantes han realizado cursos de especialización, han asistido a seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales, actividades formativas recogidas en la memoria. Varios doctorandos que realizan investigación "básica" han redactado y publicado un trabajo científico en inglés, y aquellos que están realizando investigación "clínica" lo están haciendo en español, pocos, pero algunos lo realizan.

En relación con la actividad "Estancias de investigación en centros extranjeros", son muy pocos los estudiantes que las están realizando debido a la falta de financiación, a la falta de interés y a que la mayoría de los estudiantes del programa son trabajadores del sistema extremeño de salud y les es imposible realizarlas.

Varios estudiantes han participado en las Jornadas Doctorales que organiza anualmente la Escuela Internacional de Postgrado. En relación con los procedimientos de control de las actividades formativas sí que se sigue lo indicado en la memoria de verificación. Los estudiantes las registran en la plataforma RAPI, suben los certificados de haberlas realizado, tienen el visto bueno de sus directores y finalmente, la Comisión Académica del programa las valida con un APTO.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEx_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la comisión académica.	X		
El procedimiento de asignación del director/tutor.		X	La comisión académica asigna al director en el momento de la admisión del doctorando siguiendo la modificación del Real Decreto
El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	X		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.		X	La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral de la Universidad se ha modificado, por lo que se sigue la normativa actual

Reflexión sobre Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos**

La composición de la Comisión Académica y el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	6/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

valoración anual del Plan de investigación sigue lo indicado en la memoria de verificación del programa.

La asignación del director no se ajusta a lo establecido en la memoria ya que el RD que regula los estudios de doctorado se modificó y ahora se establece que el director tiene que ser asignado en el momento de la admisión del estudiante al programa. Esto es lo que se está realizando en la actualidad.

Por otra parte, cuando el director asignado al estudiante no pertenece al programa de doctorado se le asigna como tutor a un miembro de la comisión académica del programa. Generalmente es la coordinadora en la que recae esta labor.

Por otra parte, la Universidad ha cambiado el procedimiento para realizar el trámite de defensa y lectura de la tesis doctoral, por lo que en la actualidad se está siguiendo la nueva normativa.

1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.		X	Todavía no se han actualizado
La previsión de estancias en otros centros.		X	Falta de financiación. Elevado número de doctorandos trabajadores
La previsión de cotutelas y menciones internacionales.	No aplica		No aparece en la memoria de verificación
La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.	No aplica		No aparece en la memoria de verificación
La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.	No aplica		No aparece en la memoria de

Página 7 de 19

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

			verificación
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.	X		

Reflexión sobre las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.

La colaboración oficial, con convenio, sigue siendo con el Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

Muchos de los investigadores del programa realizan sus trabajos de investigación en colaboración con investigadores de otros centros. Pero estas colaboraciones son puntuales y se ven reflejadas en publicaciones.

Cada vez son menos los estudiantes a tiempo completo que realizan estancias internacionales. Una de las razones puede ser la falta de financiación, pero también se encuentra la falta de motivación. Los estudiantes prefieren quedarse en su centro de origen y finalizar sus experimentos en él, no sienten la necesidad de ir a otros centros, sobre todo en el extranjero, porque les supone cortar con sus estudios y comenzar nuevos en el centro receptor.

En relación con la previsión de estudiantes procedentes de otros países se mantiene lo indicado en la memoria de verificación. Normalmente se matriculan dos estudiantes.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

2. INFORMACIÓN

2.1. El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.		X	En este curso académico no se había modificado la memoria.

Reflexión sobre la información facilitada por el programa.

La información publicada del programa de doctorado se ajusta a la primera versión de la memoria verificada.

Ya se ha aprobado la modificación de la memoria y se está procediendo a publicar la versión modificada. Todavía falta por publicar los resultados del programa.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	9/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.1. El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.		X	Cambios en el sistema de garantía interna de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado

Reflexión sobre el **sistema de garantía interno de calidad**.

El sistema de garantía interno de calidad de los programas de doctorado ha sido modificado por la Universidad.

En la actualidad se están siguiendo los procedimientos que aparecen recogidos en el nuevo sistema de garantía interno.

Estos cambios ya están en la memoria de modificación del programa.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	10/19
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. PERSONAL INVESTIGADOR

4.1. El **personal investigador** es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.		X	Se han producido bajas de investigadores en el programa, debido principalmente a jubilaciones. Y se están produciendo altas de nuevos investigadores
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado.	X		

Reflexión sobre el perfil investigador del profesorado (El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada)

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	11/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

En la memoria verificada aparecía un total de 37 profesores investigadores, pero en la actualidad muchos de ellos se han jubilado y otros se han incorporado al Programa. Estos cambios se han reflejado en la modificación de la memoria verificada. En esta solicitud también se ha modificado las líneas de investigación para ajustarlas mejor a los equipos de investigación.

En la actualidad, el Programa cuenta con 53 profesores investigadores repartidos en 6 equipos de investigación. El 92,5% (49/53) cuenta con, al menos, un sexenio "vivo" o acreditan equivalentes de investigación.

Pero me gustaría puntualizar, que todos los investigadores que forman parte del Programa tienen experiencia investigadora acreditada y el hecho de que en la actualidad no tengan sus evaluaciones de investigación "vivas" no significa que no tengan esa experiencia investigadora.

Actualmente, todos los equipos de investigación cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo o contrato de investigación relacionado con las líneas de investigación del Programa.

En relación con las publicaciones derivadas de las tesis se puede decir que su calidad es buena ya que la mayoría están situadas en posición relativa de la revista Q1.

La mayoría del personal investigador publica de forma habitual en revistas indexadas con índice de calidad relativo de carácter internacional.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

4.2. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.		X	La Universidad sólo reconoce la labor del director de tesis

Reflexión sobre el reconocimiento académico del personal investigador.

Al igual que en anteriores informes, en este apartado tenemos que volver a decir que la Universidad sólo reconoce la labor de dirección. El personal investigador del programa que tutoriza a estudiantes con directores externos no tiene reconocimiento por parte de la Universidad. Esto hace que pocos investigadores quieran tutorizar a estos estudiantes y sólo unos cuantos asuman esa labor.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEx_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.	X		
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria.	X		

Reflexión sobre los recursos materiales y otros medios disponibles.

Los recursos materiales y otros medios disponibles se ajustan a lo indicado en la memoria de verificación. Los equipos de investigación que forman parte del programa cuentan con laboratorios con el equipamiento básico y necesario para el desarrollo de la labor investigadora de los doctorandos. Todos los grupos cuentan con financiación obtenida a través de convocatorias nacionales y autonómicas. Esta financiación permite disponer del material fungible y adquisición y renovación del equipamiento necesario para la investigación. Por otra parte, la Universidad de Extremadura cuenta con una red de Servicios de Apoyo a la Investigación que aporta grandes equipos y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de una investigación de calidad. Estos servicios cuentan con personal altamente cualificado. Entre estos servicios se encuentran el Servicio de Análisis Elemental y Molecular, el Servicio de Animal y Experimentación Animal y el Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencias: <http://investigalia.unex.es>. El Programa no cuenta con financiación externa que permita a los doctorandos realizar estancias o asistir a congresos. Por ello, sólo algunos doctorandos con contratos predoctorales pueden financiarse las estancias. Las asistencias a congresos, normalmente las financian el grupo de investigación, pero también los estudiantes consiguen becas para asistir ofertadas por los organizadores del congreso.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	14/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/SO005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

Aspectos a valorar:

- El progreso de los doctorandos.
- La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

Los doctorandos que finalizan el PDBMCBB alcanzan el nivel 4 del MECES. Este hecho se refleja en las actividades formativas que han realizado a lo largo del programa, entre las que se destacan la realización de cursos de formación, asistencia a congresos, y en algunos casos la publicación de sus resultados de investigación en artículos científicos.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa. (Marque con una "X")

Indicadores a tener en cuenta:

- Nº TOTAL de tesis defendidas a tiempo completo. **11**
- Nº TOTAL de tesis defendidas a tiempo parcial. **5**
- Tasa mención "Doctorado internacional" **18,75%**
- Duración media a tiempo completo. **4 años**
- Duración media a tiempo parcial **4 años**
- Tasa de abandono/Bajas **11%**
- Tasa de Éxito (<=3 años) t/c **27%**
- Tasa de Éxito (>3 años) t/c **73%**
- Tasa de Éxito (<=5 años) t/p **96,2%**
- Tasa de Éxito (>5 años) t/p **3,8%**

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Tabla 4, A1.		X	Existen abandonos o bajas en el programa no contemplados en la memoria de verificación Para otros indicadores no se contemplaban previsiones en la memoria verificada.

Reflexión sobre los indicadores.

En el curso académico 2021/22 han abandonado sus estudios de doctorado un 11% de los estudiantes, porcentaje menor que los obtenidos en los cursos anteriores. Por lo que este indicador va mejorando a lo largo del tiempo. En general, los estudiantes que abandonan el Programa son estudiantes que están realizando el

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	16/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MIR o son ya facultativos especialistas que por su gran carga asistencial no pueden compatibilizar el trabajo con sus estudios de doctorado.

El número de tesis leídas, la duración media de los estudios, el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis no estaba contemplado en la memoria verificada. Pero el número de tesis defendidas en el Programa en este curso académico ha sido de 16, de las cuales un 18,75% han conseguido la Mención Internacional. Estos resultados se consideran aceptables.

La duración media a tiempo completo en el Programa ha sido de 4 años en este curso, que es igual a la duración media de cursos anteriores. Cuatro años es el período normal que un doctorando a tiempo completo tarda en defender su tesis doctoral en las ramas de conocimiento de salud y de ciencias y esto aparece reflejado en la tasa de éxito de menos de 3 años a tiempo completo que es del 27% en este curso académico, porcentaje similar en los cursos anteriores. La mayoría de los doctorandos solicitan una prórroga del 4º año e incluso del 5º año ya que tienen contratos predoctorales cuya duración es de 4 años. Los estudiantes a tiempo parcial sí que suelen defender sus tesis doctorales en un plazo inferior a 5 años. En este curso académico los estudiantes a tiempo parcial que han defendido sus tesis en un periodo inferior a 5 años ha sido del 96,2% y el 3,8% lo ha hecho en un periodo superior a 5 años.

En general, las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, las que se tienen de momento, tienen un buen índice de impacto, por lo que los resultados que se están obteniendo en el programa son muy satisfactorios.

7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.		x	Se matriculan muchos estudiantes que ya tienen un puesto de trabajo. Principalmente, médicos que están realizando el MIR o que ya tienen un puesto de Médico Especialista y

Página 17 de 19

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	17/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MEMORIA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
	PR/S0005_EDUEX_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado	

			su objetivo es tener el título académico para promocionar, por lo que no les interesa solicitar contratos posdoctorales
--	--	--	---

La UEx no está realizando el seguimiento de los doctores egresados.

Pero la previsión que teníamos en relación con los contratos posdoctorales (que era del 80% de los estudiantes) no se está cumpliendo ya que la mayoría de los estudiantes de doctorado en el Programa son médicos residentes que no solicitan contratos posdoctorales. Su objetivo es conseguir una plaza fija en Hospitales y el grado de Doctor les ayuda a conseguirlo.

Hasta donde nosotros sabemos, todos los egresados del Programa están trabajando, con contratos posdoctorales, como docentes, como médicos facultativos de área o en la empresa privada.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. PLAN DE MEJORAS

8.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones ¹
		Sí	Parcialmente	No	
1	Publicar los resultados científicamente relevantes obtenidos en el desarrollo de este programa de doctorado			x	Todavía no se han publicado los resultados científicamente relevantes
2					
3					
...					

8.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Actualizar la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado	Comisión de Calidad del Programa y Escuela Internacional de Doctorado	Marzo-Abril 2024	
2	Disminuir el número de estudiantes que abandonan el programa.	Comisión de Calidad del Programa y Directores	Septiembre de 2024	
3				
...				

¹ En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.

Código Seguro De Verificación	orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	27/02/2024 20:20:42
Observaciones	María Jesús Lorenzo Benayas	Firmado	27/02/2024 18:11:33
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/orDvmdaxCDh/36bI5iIt4Q==	Página	19/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

